

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE ENTIDADES GESTORAS DE RESIDUOS DEL SCRAP PUNTO GRETA

GRETA ECOSYSTEM S.L.U. contratará a una o varias entidades para que se encargue/n las operaciones inherentes a la gestión de los residuos de envases del SCRAP PUNTO GRETA.

Para ello publicará un Pliego de condiciones el cual deberá cumplirse para poder iniciar la relación con el SCRAP PUNTO GRETA.

La contratación se basará en los siguientes requerimientos:

1. REQUISITOS DE LA ENTIDAD (limitante para la aceptación)

- Entidad constituida en España bajo la forma jurídica de empresa (sociedad anónima, limitada, etc.) inscrita en el Registro mercantil correspondiente.
- Que cuente con las autorizaciones administrativas correspondientes
 - Autorización administrativa en vigor, que acredite al gestor como entidad autorizada para la gestión de residuos siguientes:
 - LER 15 01 01, Envases de papel y cartón.
 - LER 15 01 02, Envases de plástico.
 - LER 15 01 03, Envases de madera.
 - LER 15 01 04, Envases metálicos.
 - LER 15 01 05, Envases compuestos.
 - LER 15 01 06, Envases mezclados.
 - LER 15 01 07, Envases de vidrio
 - LER 15 01 10*, Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
 - LER 15 01 11*, Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa (por ejemplo, amianto).
 - Póliza de seguro vigente, que garantice la cobertura de la actividad de gestión de residuos.
 - Habilitación como transportista autorizado, en caso de que el gestor realice también el transporte de los residuos.





PUNTO GRETA

2. FUNCIONES A DESARROLLAR

Las prestaciones técnicas que integrarán el Acuerdo serán las siguientes:

- Suministro de contenedores adecuados para el almacenamiento de cada tipo de residuos no peligrosos y peligrosos (RNP y RP).
- Recogida y carga de RNP y RP.
- Transportes de los RNP y RP en situaciones normales y de emergencia hasta su tratamiento.
- Participación en fases de la reutilización, recuperación y eliminación.
- El territorio podrá ser provincial, autonómico o nacional.
- Métodos y lugares de tratamiento con operaciones detalladas a realizar
- Elaboración y acceso a la documentación e información realizada.
- Asistencia Técnica al SCRAP

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Presupuesto para los residuos especificados en el Punto 1 para, en principio, todas o alguna de las siguientes direcciones:
 - 11500, EL PUERTO DE SANTA MARÍA, CADIZ, ESPAÑA
 - 23692, SANTA ANA- ALCALÁ LA REAL, JAÉN, ESPAÑA
 - 29140, CHURRIANA, MALAGA, ESPAÑA
 - 41703, DOS HERMANAS, SEVILLA, ESPAÑA
 - 50014, ZARAGOZA, ZARAGOZA, ESPAÑA
 - 50171, LA PUEBLA DE ALFINDEN, ZARAGOZA, ESPAÑA
 - 35550, ARRECIFE, LANZAROTE, LAS PALMAS, ESPAÑA
 - 03850, BENIARRÉS, ALICANTE, ESPAÑA
 - 03114, ALICANTE, ALICANTE, ESPAÑA
 - 46120, ALBORAYA, VALENCIA, ESPAÑA
 - 46260, ALBERIC, VALENCIA, ESPAÑA
 - 46269, TOUS, VALENCIA, ESPAÑA
 - 46002, VALENCIA, VALENCIA, ESPAÑA
 - 36500, LALIN, PONTEVEDRA, ESPAÑA
 - 36600, VILAGARCÍA DE AROUSA, PONTEVEDRA, ESPAÑA
 - 07800, IBIZA, ILLES BALEARS, ESPAÑA
 - 28044, MADRID, MADRID, ESPAÑA
 - 28850, TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID, ESPAÑA
- Antes de iniciar la actividad con el SCRAP PUNTO GRETA el gestor deberá facilitar la documentación acreditativa de cumplir con los requisitos especificados en el punto 1.



Email
greta@greta.org.es



Teléfono
621 28 23 12



Dirección
C/ Camino del mar, 51B
46120 Alboraya

4. PUBLICIDAD

La oferta de contratación se publicará en la web www.greta.org.es y en los perfiles de RRSS de PUNTO GRETA.

Las ofertas se remitirán por correo electrónico a greta@greta.org.es.



Email
greta@greta.org.es



Teléfono
621 28 23 12



Dirección
C/ Camino del mar, 51B
46120 Alboraya